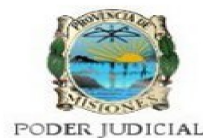




**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 03 de noviembre de 2025.-

OFICIO Nº 1436/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 68505/2020 - VILLEGAS MARCOS L. C/ AAP ALICIA E. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Albino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. Marcos Luis VILLEGAS, D.N.I Nº 14.843.591 y Alicia Esther AAP, D.N.I Nº 23.731.279, dictada en fecha 07/08/2025. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 07 de Agosto de 2025.-Y VISTOS: "Expte. Nº 68505/2020 - VILLEGAS MARCOS L. C/ AAP ALICIA E. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: (...)** Y CONSIDERANDO (...) **FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR** de los Sres. Marcos Luis VILLEGAS, DNI Nº 14.843.591 y Alicia Esther APP, DNI Nº 23.731.279, matrimonio celebrado el día 27 de Diciembre del año 1996, en la Ciudad Alte. Brown, Misiones, inscripto bajo **ACTA Nº 63, TOMO I, AÑO 1996**, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Alte. Brown, Misiones.- **2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES** con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- **3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN** a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, previo pago de la tasa administrativa a tales fines. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio, previo pago del "Tasa de Justicia" correspondiente.-" Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2
Pto. Iguazú - Misiones

MR

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.11.04 06:13:02 ART
Reason: Pto. Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Fozadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁹⁶
del mes de Noviembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil de las Personas, se registra el Expte.
Nº 3515-1-25 ciclo Nº 11436/2015 de fecha

..... tipo de nº 256679 Fº 96

en Expte Nº 68505/2020 Villegas Wilson
L. C / DAP ALUD E. 8/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 13 Folio 138 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. CASTILLO
Jefe Dpto. Legalizaciones
Registro Civil de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	63	1991
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Alte. Brown.
República Argentina, a veintiseis de Diciembre
de 1991 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Marcos Luis VILLEGAS.

Edad 34 años, profesión Docente. estado Soltero.

nacionalidad Argentina. nacido en Metán - Salta.

domiciliado en Alte. Brown. Doc. Ident. 14.343.590.

Hijo de Roberto VILLEGAS.

nacionalidad Argentina. profesión fallado.

y de Rosalia Candida BARBONUEVO.

nacionalidad Argentina. profesión fallado.

domiciliados en Alte. Brown.

Alia Esther APP.

Edad 22 años, profesión Químico Doméstico. estado Soltero.

nacionalidad Argentina. nacida en Jardín América - Misiones.

domiciliada en Alte. Brown. Doc. Ident. 23.231.277.

Hija de Ricardo APP.

nacionalidad Paraguaya. profesión Agricultor.

y de Maria HAJSL.

nacionalidad Argentina. profesión Ama de casa.

domiciliados en Colonia Andresito.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Carlos FOGASA. Doc. Ident. 22.823.004. Edad 24 años

Estado Soltero. profesión Empleado. Domicilio Alte. Brown.

Ilone Bernadete STANOWSKI. Doc. Ident. 23.249.324. Edad 22 años

Estado Soltera. profesión Docente. Domicilio Alte. Brown.

Leida el acta la firman conmigo los contrayentes y los

testigos de que doy fe.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

- VILLEGAS -

Marcos
Luis

C/

- APP -

Alia Esther -

Nota REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 213

Ley 2312
EXENCION ART. 222 - C. F.



[Firma]
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

= Viene del Folio N° 192 — Acta N° 63

= Protocolizado: Libro 13 — Folio 138 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3515-A-2025. Oficio N° 1436/2025 de Fecha 02.11.2025
 Venido del Juzgado de Familia y Familia N° 2 Secretaría de Familia
 Con Asiento en Puerto Iguazu Provincia Misiones País Argentina
 Autos Caratulados: Expte. N° 68.505/2020 - Villegas Marcos L. c/
 AAP. Alicia E. s/ Divorcio Unilateral
 Bando se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses
 Villegas Marcos Luis - DNI N° 14.843.591 y AAP. Alicia
 Esthel - DNI N° 23.331.279

Fecha de Fecho: 01 de Agosto de 2025
 Fdo. DRA. FORANELLI Maria E. Fdo. DRA. RUFINI Juana S. Secretario
 Posadas, Misiones 11 de Noviembre de 2025



ELABORADA POR
 Jefe Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Replicas



**2025 - "Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funca Misionera"**

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 68505/2020 VILLEGAS
MARCOS L. C/ AAP ALICIA E. S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 28.11.2025 06:33:27